ORDENANZA IX Nº 509

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- APRUÉBASE por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano el   
fraccionamiento de la superficie que resulte de la unificación de los inmuebles identificados catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 0009, chacra 0075, manzana 0002, parcelas 0006 y 0007, conforme al Plano de Mensura que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal,   
cumplido, Archívese.